



CONCURSO ESTATAL JUVENIL DE

# CARACTERIZACIÓN

2021

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y del Instituto Mexiquense de la Juventud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 fracción IV, 5, 6 y 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 8 fracción III del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social; 2 y 14 fracciones I, II, IX, X y XXI de la Ley de la Juventud del Estado de México; 1, 3 fracción II, 4 fracción III, 8 y 10 fracción III del acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Instituto Mexiquense de la Juventud; 9 fracción II y 11 fracción VI de su Reglamento Interno.



## CONVOCA

a las personas jóvenes que se desempeñen en el arte del maquillaje artístico y/o la caracterización a participar en el

## CONCURSO ESTATAL JUVENIL DE CARACTERIZACIÓN 2021

de conformidad con las siguientes

### BASES

#### PRIMERA. DE LAS PERSONAS JÓVENES

Podrán participar las personas jóvenes residentes del Estado de México, cuya edad al cierre de la presente convocatoria esté comprendida entre 12 y 29 años de edad.

#### SEGUNDA. DE LA TEMÁTICA

La temática es maquillaje artístico o caracterización como expresión cultural que fomente la tradición de "Día de muertos en México".

#### TERCERA. DE LAS CATEGORÍAS

**Categoría A**, para jóvenes de 12 a 19 años de edad.

**Categoría B**, para jóvenes de 20 a 29 años de edad.

Las personas jóvenes participantes menores de edad deberán llenar la carta responsiva y recabar la firma del padre, madre o tutor (a).

#### CUARTA. DE LOS REQUISITOS

1. Archivo de la CURP actualizada.
2. Archivo de un comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
3. Archivo con Identificación oficial (credencial para votar con fotografía, pasaporte o credencial escolar con fotografía si es menor de edad).
4. Identificación del padre, madre o tutor (a); (credencial para votar con fotografía o pasaporte), solo para participantes menores de edad.

5. Cinco fotografías mínimo y máximo diez, del proceso de maquillaje o caracterización en orden cronológico desde el inicio hasta el final de la transformación.
6. La persona joven participante, deberá incluir un texto de mínimo 200 y máximo 500 palabras, en donde explique su propuesta de maquillaje o caracterización y la importancia de fomentar la tradición de “Día de muertos en México”.
7. Video *Timelapse* (tipo TikTok), de máximo un minuto desde el inicio hasta el final del proceso de transformación del maquillaje o caracterización.



Para los participantes jóvenes menores de edad, deberán llenar la responsiva de la madre, padre o tutor(a) que se encuentra en la página oficial del IMEJ [www.imej.edomex.gob.mx](http://www.imej.edomex.gob.mx).

El comité organizador de los concursos 2021 no se hace responsable del envío fallido del material o problemas con la descarga del material. En caso fallido, se contactará a la persona responsable para el reenvío del mismo de nueva cuenta por vía electrónica.

#### QUINTA. DE LA INSCRIPCIÓN

La inscripción será a través del formulario de google en el siguiente link: <https://forms.gle/XBpSQiWPbcFfgUCr5> quedarán abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 18:00 horas del viernes 12 de noviembre del año 2021.

Las personas interesadas deberán subir la documentación señalada en la **base cuarta** escaneada en formato PDF y conforme se solicite la información en el formulario de inscripción.

Se anexarán fotografías del proceso de maquillaje o caracterización en orden cronológico desde el inicio hasta el final de la transformación. Dichas fotografías pueden ser tomadas con cámaras profesionales o cualquier equipo celular.

Cabe señalar que se solicitarán datos como: nombre de la persona participante, municipio, edad, correo electrónico y teléfonos.

#### SEXTA. DE LAS ESPECIFICACIONES

Las fotografías del maquillaje o caracterización deberán enviarse en formato PDF con la máxima calidad posible.

No se admitirán trabajos que tengan contenidos políticos irreverentes, obscenos, xenófobos, misóginos, machistas, homofóbicos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o instituciones.

La propuesta de maquillaje o caracterización deberá ser original, es decir, que no haya sido presentada o publicada parcial o totalmente en alguna red social o exposición pública o privada.



## **SÉPTIMA. DE LA PARTICIPACIÓN**

Las personas jóvenes participantes, dan automáticamente el permiso al Instituto Mexiquense de la Juventud para que su trabajo pueda ser emitido por diversos medios de comunicación: televisión, espacios audiovisuales, festivales, internet, etcétera. Siempre en el marco de la promoción y sin ningún tipo de remuneración a cambio.

Los trabajos que resulten ganadores, así como los derechos de los mismos, pasarán a formar parte del acervo del Instituto Mexiquense de la Juventud.

Únicamente se recibirán trabajos que cumplan con las especificaciones recomendadas; de lo contrario, quedarán automáticamente descalificados, asimismo si se detecta plagio.

La documentación enviada para el registro será confidencial y se empleará solo para los fines del concurso.

## **OCTAVA. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Para la evaluación de los trabajos participantes se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

1. Limpieza (calidad en los trazos y delineado).
2. Creatividad.
3. Realismo.
4. Originalidad.

## **NOVENA. DE LA PREMIACIÓN**

Las personas ganadoras de los tres primeros lugares por categoría serán acreedoras a un estímulo económico de la siguiente manera:

### **Categoría A**

Primer lugar: \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100M.N.)

Segundo lugar: \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

Tercer lugar: \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.)

### **Categoría B**

Primer lugar: \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100M.N.)

Segundo lugar: \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)

Tercer lugar: \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

Reconocimiento por parte del Instituto Mexiquense de la Juventud.

## **DÉCIMA. DE LAS RESTRICCIONES**

No podrán participar las personas servidoras públicas de cualquier orden de gobierno, así como integrantes del comité organizador de los concursos 2021.

## **DÉCIMA PRIMERA. DEL JURADO CALIFICADOR**

Estará conformado por expertos en la materia, así como las y los integrantes el comité organizador de los concursos 2021. Se dictaminará en una sesión plenaria a las personas jóvenes ganadoras. Una vez emitido el dictamen, la resolución es definitiva e inapelable.

El jurado calificador, tendrá la atribución de declarar desierta cualquiera de las categorías en las que considere que no haya los suficientes méritos para recibir el premio.

Los casos no previstos en la presente serán resueltos, en definitiva, por el consejo de jurados calificador.

## **DÉCIMA SEGUNDA. DE LA PUBLICACIÓN DE LAS PERSONAS GANADORAS**

La lista de las personas jóvenes ganadoras del **Concurso Estatal Juvenil de Caracterización 2021** será publicada en la página electrónica del Instituto Mexiquense de la Juventud, [www.imej.edomex.gob.mx](http://www.imej.edomex.gob.mx) durante los siete días hábiles siguientes a la fecha de deliberación del comité organizador de los concursos 2021. El comité organizador de los concursos 2021 notificará a las personas ganadoras.

## **DÉCIMA PRIMERA. CORRESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS GANADORAS**

Todos los archivos enviados para consideración dentro del concurso implican el otorgamiento de una garantía a favor de este, respecto a que toda obra (música, letras, imágenes, fotos, publicaciones, etc.) en virtud del presente, no violarán lo dispuesto a la propiedad del derecho de autor, derecho de privacidad o publicidad de terceros, ni cualquier derecho de otra persona o entidad.

Las personas jóvenes ganadoras podrán ser invitadas por el Instituto Mexiquense de la Juventud a participar en eventos y actos públicos, cuya finalidad sea la incentivación de la comunidad de jóvenes, para la realización de acciones que les permitan desarrollar todas sus capacidades y lleven al engrandecimiento del Estado de México.

Las personas jóvenes ganadoras tendrán la obligación de acudir a dichos llamados y participar activamente durante el periodo de un año, contando a partir del día posterior a aquel en el que fuera entregado el premio respectivo.

Su participación incluirá la promoción de su imagen y trayectoria como jóvenes talento, además de ser comprometidos con su comunidad, por lo que el Instituto no estará obligado a entregar prestación adicional alguna, al premio entregado a las personas ganadoras.

En caso de ser necesario se les solicitará presentar la documentación original para cotejo, una vez que su documentación sea recibida vía electrónica por el Instituto Mexiquense de la Juventud.

La documentación entregada para el registro será confidencial y se empleará solo para los fines del concurso.

## **DÉCIMA TERCERA. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la persona titular de los datos personales lo siguiente:

El sujeto obligado denominado Instituto Mexiquense de la Juventud, es quien tiene a su cargo la base de Datos Personales del **Concurso Estatal Juvenil de Caracterización 2021**, a través de la Subdirección de Estudios y Derechos de la Juventud, la cual, utilizará sus datos personales con la finalidad de seleccionar e integrar el padrón de las personas ganadoras de las diferentes categorías del Concurso, tomando como referencia los criterios que estipula la convocatoria; así



como, resguardar la información personal de las personas participantes de este certamen en los registros administrativos de dicha unidad administrativa.

Del mismo modo, se hace de su conocimiento que, en el presente tratamiento, no se realizan transferencias, informando que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre las unidades administrativas del IMEJ, en ejercicio de sus atribuciones.

Asimismo, no existen mecanismos para que la persona titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

Para mayor información acerca del tratamiento y derechos que puede ejercer, puede consultar el aviso de privacidad integral vigente en:

<http://imej.edomex.gob.mx/avisos-privacidad>

#### **DÉCIMA CUARTA. DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La sola inscripción al concurso significa el conocimiento y aceptación de las bases, y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta, los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el comité organizador de los concursos 2021.

### **OFICINAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD**

#### **Casa Estatal de la Juventud**

Calle Primavera s/n, entre Francisco I. Madero e Invierno, col. Los Álamos,  
C. P. 55040, Ecatepec de Morelos, Estado de México.  
Teléfono: 55 57 70 41 26.

#### **Casa Regional de la Juventud Toluca**

Calle Pino núm. 108, Residencial Colón, col. Ciprés, C. P. 50120,  
Toluca, Estado de México.  
Teléfono: 722 212 97 18.

#### **Casa Regional de la Juventud Naucalpan**

Calle 5 de Mayo núm. 47, col. San Bartolo, C. P. 53150,  
Naucalpan de Juárez, Estado de México.  
Teléfono: 55 5770 43 87.

#### **Mayores informes en:**

[www.imej.edomex.gob.mx](http://www.imej.edomex.gob.mx)  
[imej.seydj@gmail.com](mailto:imej.seydj@gmail.com)

 [imej.edomex](https://www.facebook.com/imej.edomex)

 [@IMEJ\\_](https://twitter.com/IMEJ_)

 [imej.edomex](https://www.instagram.com/imej.edomex)

